

## ANUNCIO

**Ref. PROCESO SELECTIVO: UNA PLAZA DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL**

### **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la provisión mediante concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de auxiliar de Protección Civil del ayuntamiento de Seseña, en régimen laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público para el año 2014, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 201, de fecha 23 de octubre de 2017, con corrección de errores en el BOP de la provincia de Toledo nº 210, de 6 de diciembre de 2017, publicándose la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 283, de fecha 21 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria referida, la concejal del Área de Personal mediante Decreto número 1275/2017, de fecha 22 de diciembre ha dictado la siguiente resolución:

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos:

| <b>Lista provisional de admitidos</b> |            |
|---------------------------------------|------------|
| <b>Apellidos, nombre</b>              | <b>NIF</b> |
| Crespo Jiménez, Alberto Jesús         | 53557698-J |
| Fernández Álvarez, Miguel Ángel       | 70824497-E |

**SEGUNDO.** Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos:

| <b>Lista provisional de excluidos</b> |            |  |
|---------------------------------------|------------|--|
| <b>Apellidos, nombre</b>              | <b>NIF</b> | <b>Causa de exclusión</b>  |
| Cid Talavera, Encarnación             | 4206359-G  | No presenta declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. |
| García Frontón, Raúl                  | 46861170-G | No presenta declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. |

**TERCERO.-** Según lo establecido en la base IV, se concede un plazo de subsanación de defectos causantes de la exclusión de **cinco días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del ayuntamiento, así como en la página web del ayuntamiento ([www.ayto-sesena.org](http://www.ayto-sesena.org)).

**CUARTO:** Publicar el presente acuerdo en tablón de edictos del ayuntamiento, así como en la página web del ayuntamiento de Seseña.

En Seseña, a 26 de diciembre de 2017